



ABOG. Braulio Raúl Rivas  
FEDATARIO  
Hospital Nacional Hipólito Unánue

29 NOV 2021

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

# Resolución Administrativa

Lima, 18 de noviembre de 2021

Visto, el Expediente N° 21-042510-001, que contiene el Memorando N° 609-2021-DG/HNHU, el Director General (e) solicita se elabore el acto resolutivo para asignar funciones de Asesora en la Dirección General a la Abogada Elisa Virginia VELASQUEZ JORDÁN, con efectividad al 1 de noviembre de 2021;

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos administrativos para el proceso técnico de asignación de funciones en el Sistema Nacional de Personal, para los empleados públicos de carrera al servicio del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, de 3 de febrero de 2012, el Ministerio de Salud aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unánue, el mismo que prevé las unidades orgánicas consideradas estratégicas para el logro de la misión, visión y objetivos generales considerados para la Institución;

Que, el numeral 17.1 de artículo del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previstos en el artículo 17 de la citada norma es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no violen las normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, según Informe Técnico N° 885-2019-SERVIR/GPGSC, de fecha 18 de junio de 2019, La Gerente encargada de Políticas de Gestión de Servicio Civil dice a la letra: en el numeral 3.4 de las Conclusiones de permitirse el encargo de funciones a un personal destacado por más de treinta (30) días, **se infiere que no podrían otorgarse el pago de la bonificación diferencial**, toda vez que la entidad de destino no puede realizar pagos por conceptos remunerativos al **servidor destacado (solo el incentivo CAFAE)**. De igual manera, la entidad de origen tampoco podría efectuar dicho pago al servidor destacado debido a que esta solo se obliga a pagar las remuneraciones del puesto de origen del referido servidor;

Que, con la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA de fecha 31 de diciembre de 2020, se delegan facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud, durante el año 2021, en el punto 11.2 del artículo 11, delegan a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud la facultad de emitir actos administrativos sobre acciones de personal;

Que, con Resolución Directoral N° 058-2021/HNHU-DG de fecha 26 de marzo de 2021, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Unidad Ejecutora 0132 Hospital Nacional Hipólito Unanue; el mismo que tiene previsto los cargos clasificados y estructurales necesarios para el desempeño funcional, técnico administrativo y asistencial, para el logro de los objetivos funcionales específicos, previstos para cada Unidad Orgánica de la Institución; en el que se observa que la Dirección General cuenta con un (1) cargo previsto de **Asesor/a**.



Que, con Informe N° 156-2021-UPER-ASE/HNHU, de fecha 17 de noviembre de 2021, la Jefa de la Unidad de Personal manifiesta que es procedente dar trámite a la propuesta de encargo de asignación de funciones a la empleada pública abogada Elisa Virginia VELASQUEZ JORDÁN, en el cargo estructural de Asesora de la Dirección General de la Unidad Ejecutora 0132 Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y en uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante el numeral 11.2 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 1114-2019/MINSA, que delega funciones sobre Acciones de Personal;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Encargar la asignación de funciones, con efectividad al 1 de noviembre de 2021, a la abogada Elisa Virginia VELASQUEZ JORDÁN, en el cargo estructural de Asesora del Despacho de la Dirección General de la Unidad Ejecutora 0132 Hospital Nacional Hipólito Unanue;

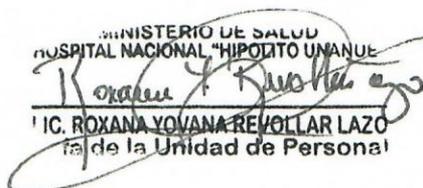
**Artículo 2°.-** La mencionada servidora de carrera queda autorizada a cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos institucionales, así como la normatividad vigente en el Sector Público Nacional, bajo responsabilidad.

**Artículo 3.-** Dar término a las demás resoluciones que se opongan a la presente resolución.

**Artículo 4°.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital

**Artículo 5°.-** Transcribir la presente Resolución a las instancias correspondientes.

**Regístrese y comuníquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "HIPOLITO UNANUE"  
  
LIC. ROXANA YOVANA REVOLLAR LAZO  
Jefa de la Unidad de Personal

RYRL/JP  
Selección: Gladys N.  
**DISTRIBUCIÓN**  
 Direcc. Adjunta.  
 Of. Administración.  
 Unid. de Personal  
 OCI  
 Interesada  
 Control de Asistencia  
 Remuneraciones y PPTO.  
 Registro y Legajo  
 Selección  
 Archivo

  
ABOG. Braulio Raúl Ruez Vargas  
**FEDATARIO**  
Hospital Nacional Hipólito Unánue  
29 NOV 2021

El presente documento es  
**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
que he tenido a la vista